



# Boletín de Información al Consumidor

## *Seguridad en disfraces de*



Febrero 2023

Además, en este número:

- Entrevista del mes: Melisa Navarro Barroso. Usaria de plataformas de segunda mano. Hoyos, Mancomunidad Sierra de Gata.
- NOTA sobre “*Campaña Armario Sostenible*”.
- NOTA sobre *Nuevo Código de Conducta en la Actividad Publicitaria*.
- Cada vez más atención, formación e información en Sierra de Gata.
- Otras noticias de actualidad.





# Entrevista del mes

**Melisa Navarro Barroso.**

*Usuaria de plataformas de segunda mano. Hoyos*

Hoy en día, se habla mucho de sostenibilidad y especialmente de moda sostenible. En pocas palabras ¿qué es para usted la moda sostenible? Considero que la moda sostenible es aquella creada teniendo en cuenta el impacto que generan la fabricación, los materiales y el proceso de producción en el medio ambiente. Se trata de utilizar procesos y productos limpios, evitando así la generación de residuos.

Recientemente ha salido una campaña nacional del Ministerio de Consumo “*Presume de armario sostenible*” como reflexión sobre los hábitos de consumo de nuestra moda. ¿Que opinión le merece este tipo de iniciativas? Soy conocedora de esta campaña, a través de las noticias que publica todos los días el Centro Mancomunado de Consumo Sierra de Gata en Facebook.

En mi opinión, este tipo de campañas son positivas porque buscan la sensibilización de la población en general. Nos encontramos mucho más concienciados con otras acciones como reciclaje o ahorro de agua, pero no pensamos en la cantidad de residuos que se generan en la producción de ropa.



¿Cree que está teniendo repercusión este hecho entre la población general?

Considero que sí esta teniendo repercusión. Cada vez más personas adquieren productos de segunda mano y ahora a raíz de esta campaña espero que se sumen más.

Como he dicho anteriormente, realmente no somos conscientes que la compra de ropa tenga un impacto negativo en el medio ambiente, y estas iniciativas pueden abrir los ojos a la población.

En mi caso, hasta que no me enteré de esta campaña no conocía los datos de contaminación de producir una prenda de ropa.



# Entrevista del mes

**Melisa Navarro Barroso.**

*Usuaria de plataformas de segunda mano. Hoyos*

**¿Considera que debemos cambiar la forma de comprar para adaptarnos a modelos más sostenibles?** Totalmente, y más en la sociedad que vivimos, donde todo nos impulsa al consumismo (publicidad, redes sociales, etc.)

Debemos aprender a realizar compras de manera consciente e inteligente, que tengan un lugar en nuestra vida a largo plazo, y no sean un capricho momentáneo.

**En su experiencia personal ¿Realiza compras a través de plataformas on line de segunda mano? ¿Qué le ha llevado a comprar a través de este tipo de tiendas?** Sí, desde hace un tiempo vengo realizando compras a través de plataformas online de segunda mano, por su asequibilidad y porque puedo encontrar productos que actualmente no hay encontrar en tiendas físicas de mi zona.

La gran ventaja que tienen estas plataformas es que puedes realizar la compra sin moverte de casa y desde tu teléfono móvil, incluso tienes la posibilidad de contactar con el vendedor.

**¿Conoce alguna tienda física u online donde se desarrolle esta actividad?**

Conozco más plataformas on line como Vinted o Wallapop, y son las que más utilizo por dar un servicio rápido y poder realizar las compras sin tener que moverme de mi localidad.

En cambio, tiendas físicas conozco menos porque cerca de mi pueblo todavía no se ha abierto ninguna tienda de este estilo.

**¿Ha tenido alguna vez algún problema en la compra de productos a través de estas plataformas? En caso afirmativo, ¿podía contarnos tu experiencia?**

Personalmente no he tenido ningún problema. Siempre antes de realizar la compra miro el perfil del vendedor y las valoraciones, además, siempre elijo vendedores cerca de mi localidad, esto me da la posibilidad de desplazarme para ver el producto antes de realizar el pago.

Conozco a gente que no ha tenido la misma suerte, y se han encontrado con algún problema, pero me consta que han podido solucionarlo gracias al chat de ayuda existente en la aplicación.

# REQUISITOS DE SEGURIDAD EN DISFRACES PARA CARNAVAL



Instituto de Consumo  
de Extremadura



LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD  
INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA



Consorcio Extremeño de  
Información al Consumidor



*Lo primero que hay que tener presente es que si el disfraz o cualquiera de sus complementos están concebidos para niños **menores de 14 años**, se consideran **juguets**, por lo que deben cumplir estas normas. (no así los disfraces destinados a menores de 1 año).*

Los disfraces deben llevar marcado CE y etiquetado de juguetes

**¡OJO con la inflamabilidad de los tejidos!**  
No exponerlos a fuentes de calor o llamas

Las máscaras tienen que disponer de orificios de tamaño suficiente para que su ventilación sea adecuada.

**No pueden llevar cuerdas ni cordones en la zona de la capucha y cuello. Y si los llevan, tienen que estar asegurados y no exceder de la longitud máxima regulada**

El producto no debe contener piezas pequeñas que se puedan desprender y ser ingeridas por el menor

Las pelucas no deben tener un pelo excesivamente largo para evitar su inflamación

Cuidado con el maquillaje! Puede producir reacciones en la piel

Diríjase a tiendas especializadas



Instituto de Consumo de Extremadura



LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD  
INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA



Consorcio Extremeño de Información al Consumidor

# REQUISITOS DE SEGURIDAD EN DISFRACES PARA CARNAVAL

## ¿SABÍAS QUE?

Consorcio Extremeño de Información al Consumidor

Los disfraces tienen valor de juego y se han convertido en una prenda esencial que todas las familias tienen en sus casas.

Por eso, es importante tener en cuenta que **este tipo de productos debe cumplir unas normas básicas de seguridad** y conviene, antes de adquirir uno, fijarse en que se ajusten a esos requisitos. Los mecanismos de inspección de los organismos de consumo detectan con bastante frecuencia **irregularidades en disfraces puestos a la venta**, que son inmediatamente retirados del mercado.

Por eso, se recomienda fijar especial atención, principalmente si están destinados a los niños.

Desde el Laboratorio del Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX), se revisan requisitos de seguridad e información de este tipo de productos, ya que no siempre los productos típicos de carnaval, disfraces, pelucas, caretas, etc. reúnen los requisitos necesarios para garantizar la seguridad de los usuarios.

Los problemas pueden ir desde una simple irritación causada por un maquillaje hasta quemaduras graves ocasionadas por un disfraz que se inflama rápidamente. Son problemas generales, que se dan en disfraces y otros accesorios, tanto para adultos como para niños.

# Requisitos de seguridad en disfraces para carnaval

## DEBES CONOCER:

Lo primero que hay que tener presente es que si el disfraz o cualquiera de sus complementos están concebidos para niños menores de 14 años, **se consideran juguetes**, por lo que deben cumplir estas normas (no así los disfraces destinados a menores de un año, considerados textil, ya que estos niños tan pequeños no los usan con la intención de jugar).

**Los disfraces deben llevar marcado CE y etiquetado de juguetes.**

Además, hay que tener en cuenta que el producto **no incorpore piezas pequeñas que se puedan desprender y ser ingeridas por el menor.**

Para que su **ventilación sea adecuada**, las **máscaras y cascos** tienen que disponer de orificios de tamaño suficiente para la entrada del aire, y llevar una advertencia que anuncie que, al tratarse de un juguete, no proporciona ningún tipo de protección



También las pelucas tienen su requisito particular: no tener un pelo excesivamente largo, para evitar que pueda inflamarse si se prende, y producir quemaduras. **Las pelucas deben llevar marcado CE y etiquetado de juguetes**



# Requisitos de seguridad en disfraces para carnaval

Consorticio Extremoño de  
Información al Consumidor

Los disfraces destinados a niños de hasta 14 años, no puede llevar cuerdas ni cordones en la zona de la capucha y cuello, para evitar que el niño se pueda enredar con ellos y asfixiarse. Si los llevan en alguna otra zona, y con el fin de evitar el atrapamiento, tienen que estar asegurados, para que no se puedan extraer, y no deben exceder de una longitud máxima regulada normativamente para que los niños no se queden enganchados ni atrapados por estos cordones, cadenas, lazos o cuerdas.



*Ejemplo de disfraz con cordón funcional no permitido en la zona del cuello y bolsa de plástico que incumple los requisitos reglamentarios.*



*Ejemplo de cordón excesivamente largo y peligroso en la zona del talle.*

## MAS INFORMACIÓN

<https://saludextremadura.ses/masmano/2023/01/25/requisitos-de-seguridad-en-disfraces-para-.escarnaval-2023/>



# Requisitos de seguridad en disfraces para carnaval

## RECOMENDACIONES:

**Evitar tejidos inflamables** en capuchas y caretas muy sobrecargadas, así como pelucas con pelo muy largo.

**SOLUCIÓN:** evitar tejidos como el nailon, acrílico y poliéster, que son retardantes de llama, así como alejar estos productos de fuentes de calor intenso o llamas.

**Maquillaje**, advertimos de los peligros de comprar este producto en bazares de bajo coste o no especializados, debido que existe más posibilidad de que no hayan sido sometidos a los controles dermatológicos adecuados, por lo que **pueden producir alergias y reacciones en la piel**.

**OJO** con disfraces que presentan **colas cosidas o cordones con un extremo suelto de más de 7.5 cm**, ya que los niños pueden quedar atrapados por ellos en toboganes, puertas de coches, etc., que pueden dar lugar a accidentes graves



*Ejemplo de cola no fija al disfraz, no presentaría peligro al poder soltarse en caso de atrapamiento*



## CONSEJOS FINALES

• Al adquirir un disfraz es altamente recomendable **leer detenidamente la etiqueta** ya que ésta es la primera fuente de información. En esta etiqueta se podrá comprobar:

→ La edad recomendada

→ Los consejos de seguridad

→ La empresa responsable del producto.

• Al igual que en otro tipo de juguetes, **retirar cualquier parte del embalaje que pueda resultar peligrosa** (bolsas de plástico sin perforar que contienen partes del disfraz).

• Adquirir disfraces, caretas, máscaras y similares atendiendo siempre a la **edad** de la niña o del niño.

• Si se va a comprar un disfraz, se aconseja hacerlo en **tiendas especializadas**.

# PRESUME *de* ARMARIO SOSTENIBLE



Consortorio Extremoño de  
Información al Consumidor

El Ministerio de Consumo ha presentado recientemente su campaña de fomento de la moda sostenible. En ella nos invita a reflexionar sobre los hábitos de consumo de moda, bajo el título:

## ***“Presume de Armario Sostenible”***

<https://www.consumo.gob.es/es/carrousel/consumo-lanza-campana-presume-armario-sostenible-concienciar-del-impacto-moda-medio>

El principal objetivo de esta campaña es concienciar sobre los **efectos en el medio ambiente de la “fast fashion”** (moda rápida), a la vez, que sintonizar con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), todo ello visto desde el prisma de la moda.

La campaña consiste en un experimento documental de tres jóvenes, no te lo pierdas en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=OyliKJ6JXQ>

La finalidad de la campaña es reconocer que en alguno de los casos mucha de la ropa solo ha sido utilizada una vez o no se ha llegado a utilizar y por tanto despiertan una actitud crítica hacia este hecho y sean más sostenibles.

## **¿Sabías que?**

*Sólo usamos un 20% de la ropa que tenemos en el armario. En España se generan unas 405.000 toneladas anuales de residuos textiles, incluyendo ropa de vestir y del hogar, por tanto, si reutilizamos estas prendas en lugar de abandonarlas o crear nuevas, ahorraríamos muchos litros de agua y CO2, contribuyendo a una mejora del medio ambiente.*



# “Presume de armario sostenible”

## CONSEJOS PARA CRERA UN ARMARIO MÁS SOSTENIBLE

*Se trata de seguir unos hábitos de compra más responsables y la construcción de un armario sostenible y coherente con unos valores de defensa del medio ambiente.*

### ✓ ESTABLECER UN PRESUPUESTO.

*Este pequeño gesto puede ayudarnos a no caer en compras compulsivas.*

### ✓ ELABORAR UN LISTADO DE MARCAS SOSTENIBLES.

*Muchas firmas tienen disponibles en sus webs y perfiles en redes sociales colecciones de ropa en las que aparece la palabra “sostenibilidad”.*

### ✓ COMPRAR EN TIENDAS LOCALES. Una buena práctica puede ser identificar firmas locales que tengan producciones pequeñas de cercanía y/o bajo demanda.

### ✓ LEER LAS ETIQUETAS.

*Cada vez más cadenas conocidas trabajan en la inclusión de materiales sostenibles en sus colecciones, utilizando materiales producidos a partir de textiles reciclados.*

### ✓ REPARA TU ROPA.

*¡Da una segunda vida a tus prendas! Este concepto se encuentra actualmente en auge. Cada vez hay más iniciativas de renovación de prendas viejas.*

### ✓ FOMENTA LO VINTAGE.

*Reutiliza y recicla la ropa al darle una segunda oportunidad a prendas que se conservan en buen estado. Aumentan las compras realizadas a través de plataformas de segunda mano.*

### ✓ HACER UN ARMARIO CÁPSULA.

*Se trata de realizar una selección de prendas básicas que jamás pasan de moda, y por tanto, implicarán un consumo menor a lo largo del tiempo.*





# Nuevo código de conducta en la actividad publicitaria

<https://www.autocontrol.es/>



El pasado 28 de enero de 2023 ha entrado en vigor el **Código de Conducta de Tratamiento de Datos en la Actividad Publicitaria** realizado por Autocontrol, organismo de autorregulación y supervisión de la industria publicitaria en España cuyo objetivo es **velar por una publicidad responsable, veraz, legal, honesta y leal**.

El auge de las nuevas tecnologías y la publicidad digital ha conseguido que los anuncios lleguen a más personas y además tengan en cuenta sus intereses, hábitos, datos demográficos, etc.

Fenómenos como el *big data*, *cloud computing* o *internet of things*, forman parte de nuestra vida y pueden aportar muchos beneficios, pero su uso, como el de cualquier tecnología, debe abordarse respetando los derechos de los usuarios y, entre ellos, el derecho a la protección de datos.

**Este Código de Conducta se aplica a los tratamientos de datos con fines publicitarios o a los tratamientos de datos que versen sobre la publicidad** que realizan las entidades adheridas, por ejemplo:

- ✓ Envío de comunicaciones comerciales, incluidos los supuestos en los que el interesado se encuentre dado de alta en una lista de exclusión publicitaria.
- ✓ Promociones que se realizan para recoger datos personales y luego utilizarlos con fines publicitarios.
- ✓ Uso de cookies, para la gestión de espacios publicitarios.



*Las cookies son un pequeño archivo con datos que se guarda en el ordenador cuando visitamos una página web. Este fichero almacena información sobre el usuario, por ejemplo las páginas que ha consultado en internet o los nombre de usuario y las contraseñas que dan acceso a las aplicaciones.*



# Nuevo código de conducta en la actividad publicitaria

<https://www.autocontrol.es/>

- ✓ Elaboración de perfiles con fines publicitarios.
- ✓ Cualquier otro tratamiento de datos personales relacionado con la actividad publicitaria.

Algunas de las **entidades adheridas a este código** las podemos encontrar en el siguiente enlace:

## LISTADO DE EMPRESAS ADHERIDAS

<https://www.autocontrol.es/servicios/reclamaciones-de-proteccion-datos-y-publicidad/empresas-adheridas/>

Otra de las **novedades** de este Código de Conducta es la creación de un **instrumento para resolver de forma más ágil las reclamaciones en materia de protección de datos y publicidad que puedan plantear los ciudadanos.**

Este código pone en marcha un procedimiento de mediación voluntario y gratuito para el ciudadano, con el fin de obtener una respuesta rápida a las reclamaciones que versen sobre publicidad no deseada.

## PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN



CONSUMIDOR INDIVIDUAL



OTRA PERSONA O ENTIDAD



PROTECCIÓN DE DATOS

## FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

<file:///C:/Users/ADMIN/Downloads/formulario-reclamacion-codigo-proteccion-de-datos-autocontrol.pdf>

## ¿Sabías que?

*En 2022 se han duplicado el número de consultas recibidas en AUTOCONTROL en materia de protección de datos, pasando de 2.558 consultas resueltas en 2021 a más de 5000 el año pasado. Así mismo, durante 2022 la Unidad de Mediación en protección de datos para operadoras de telecomunicaciones ha tramitado 430 solicitudes de mediación, en las que se han alcanzado acuerdos en más del 80% de los casos en un plazo inferior a un mes.*

# Cada vez más atención, formación e información

El Consorcio Extremeño de información al consumidor empezó a prestar sus servicios en la **Mancomunidad Sierra de Gata, con sede en Hoyos, desde el año 2020**, con el fin de acercar a las personas consumidoras los servicios que la administración presta en materia de consumo.

Tratamos de llegar al mayor número de personas posibles atendiendo en horario de mañana en la sede de la Mancomunidad (Hoyos), pero también estableciendo un cuadrante de rutas por el resto de localidades de la Mancomunidad, **acercando así el servicio a los habitantes de las zonas rurales** sin necesidad de que ellos se movilicen, con el fin que sea un mecanismo de mediación, ágil, eficaz y cercano a la resolución de conflictos propios de la sociedad en la que vivimos, **atendiendo y tramitando esas consultas, quejas o reclamaciones.**

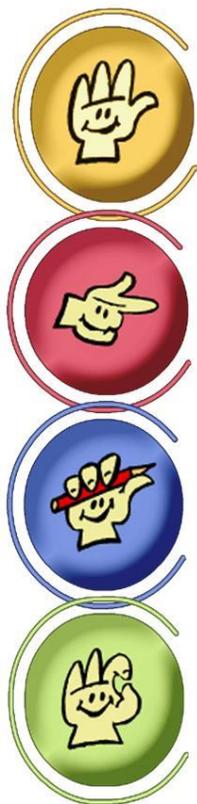
Para mayor eficiencia del servicio contamos con la **colaboración de los Ayuntamientos** a los cuales aprovechamos para agradecer su encomiable ayuda.



En cuanto a **formación, información y educación en materia de consumo** se realizarán talleres de educación a las personas consumidoras en el ámbito escolar y asociativo, charlas informativas a empresarios y población adulta en general, atendiendo a todos los sectores de población.

Las empresas también acuden a nuestras oficinas para **solicitar las hojas de reclamaciones oficiales** que tienen que tener a disposición del consumidor en sus establecimientos.

Desde este centro se facilita el acceso a todos los sectores de la población con el fin de fomentar un consumo responsable, racional y saludable a través de todo lo mencionado anteriormente, informando, formando, educando en materia de consumo.





# Cada vez más atención, formación e información





# Noticias de actualidad

USTED  
DEBE  
SABER

**Recta final para inscribirse al concurso escolar Consumópolis 18: 'En Internet, ¿te crees todo lo que ves?'**  
<https://www.consumoresponde.es/actualidad/noticias/recta-final-inscribirse-concurso-escolar-consumopolis-18-internet>

**Cuentas bancarias gratuitas: el Banco de España informa sobre una novedad en sus condiciones de acceso**  
<https://www.larazon.es/economia/20230201/rqqxwc7aofbz3c2bqc42smaxxq.html>

**La Comisión Europea detecta "prácticas de manipulación" en casi el 40% de 400 tiendas 'online' analizadas**  
<https://www.lavanguardia.com/vida/20230130/8720088/comision-europea-detecta-practicas-manipulacion-40-400-tiendas-online-analizadas.html>

**Más allá de la 'Lista Robinson': Cómo evitar que nuestros números acaben en listas de spam o estafas**  
[https://www.cope.es/actualidad/sociedad/noticias/mas-alla-robinson-como-evitar-que-nuestros-numeros-acaben-listas-spam-estafas-20230128\\_2519886](https://www.cope.es/actualidad/sociedad/noticias/mas-alla-robinson-como-evitar-que-nuestros-numeros-acaben-listas-spam-estafas-20230128_2519886)

USTED  
DEBE  
SABER

**Rebajar la factura de la luz: consejos eficaces para ahorrar con un termo eléctrico en casa**  
<https://www.20minutos.es/noticia/5094096/0/rebajar-factura-luz-consejos-ahorrar-termo-electrico/>

**La Ley de Servicios Digitales busca protección para los usuarios online**  
<https://www.diariojuridico.com/la-ley-de-servicios-digitales-buscar-proteccion-para-los-usuarios-online/>

**Consejos para evitar estafas en la compra de entradas para espectáculos por internet**  
<https://www.rtve.es/play/videos/hablando-claro/consejos-evitar-estafas-compra-entradas-internet/6794456/>

**Las ventas a través de apps y redes sociales representan el 28% del total en España, según un informe**  
<https://www.europapress.es/portaltic/empresas/noticia-ventas-traves-apps-redes-sociales-representan-28-total-espana-informe-20230201102625.html>

USTED  
DEBE  
SABER

**Los consumidores pagan 2.000 millones de euros más en su factura por el fraude eléctrico**  
<https://www.larazon.es/economia/20230131/6d6bsw7cu5gqtjz5xb46nkbtk4.html>

**Las comisiones más extrañas que puede cobrarte tu banco**  
<https://www.lavanguardia.com/economia/bolsillo/20230201/8720691/comisiones-bancos-coste-ocultas-cuenta-cobrar-caixabank-bbva-santander.html>

**Las sombras del Círculo de Lectores: presuntos vendedores de Planeta intentan timar a clientes**  
[https://www.consumidorglobal.com/noticias/noticias-servicios/circulo-lectores-presuntos-vendedores-planeta-timar\\_4792\\_102.html](https://www.consumidorglobal.com/noticias/noticias-servicios/circulo-lectores-presuntos-vendedores-planeta-timar_4792_102.html)

**Todo sobre las revisiones de gas obligatorias: ¿Cuánto cuestan? ¿Cada cuánto tiempo? ¿Y si no las hago?**  
<https://www.20minutos.es/noticia/5096208/0/revisiones-caldera-obligatorias-precio-tiempo-no-las-hago/>

USTED  
DEBE  
SABER

**La Asociación Española de Consumidores alerta de ventas "fraudulentas" a través de Facebook y urge a "evitar" comprar en redes sociales**  
<https://www.servimedia.es/noticias/asociacion-espanola-consumidores-alerta-ventas-fraudulentas-traves-facebook-pide-urge-evitar-comprar-redes-sociales/3555914>

**Quién paga los gastos de aduana si haces una compra en el extranjero**  
[https://www.niusdiario.es/economia/consumo/20230124/quien-paga-gastos-aduana-compras-extranjero-evn3m\\_18\\_08521351.html](https://www.niusdiario.es/economia/consumo/20230124/quien-paga-gastos-aduana-compras-extranjero-evn3m_18_08521351.html)

# Boletín de Información al Consumidor

## CENTROS MANCOMUNADOS DE CONSUMO EN EXTREMADURA

### GERENCIA

C/ San Salvador, 9  
06800 Mérida  
Tif. 924 00 47 09

### C.M.C. SIERRA SUROESTE

Plaza de la Alcazaba, s/n  
06380 Jerez de los Caballeros  
Tif. 683 621 116

### C.M.C. VALLE DEL ALAGÓN

Plaza de España, 1  
10810 Montehermoso  
Tif. 927 43 01 38

### C.M.C. LA SERENA-VEGAS ALTAS

C/ Tentudía, s/n - 1ª planta  
06700 Villanueva de la Serena  
Tif. 924 84 92 36 (Ext. 3) – 682 44 89 98

### C.M.C. TAJO SALOR

C/ Oscura, nº 10  
10900 Arroyo de la luz  
Tif. 927 27 22 59

### C.M.C. VEGAS BAJAS

Plaza de España, 8 - 1ª planta  
(Casa del navegante)  
06480 Montijo  
Tif. 924 45 41 29 (Ext.5) / 621 24 06 21

### C.M.C. VILLUERCA-IBORES-JARA

C/ Iglesia, nº 34  
10120 Logrosán  
Tif. 927 15 98 12

### C.M.C. LA VERA

Paseo Ruiz Giménez, s/n  
10450 Jarandilla de la Vera  
Tif. 927 17 22 94

### C.M.C. TENTUDÍA

Ronda Segura de León, 7  
06260 Monesterio  
Tif. 924 51 61 08

### C.M.C. CÍJARA

C/ Polideportivo, s/n  
Edificio CID La Siberia  
06670 Herrera del Duque  
Tif. 648 827 673

### C.M.C. MUNICIPIOS ZONA CENTRO

Polígono Industrial 1º de Mayo  
Camino de la Vascona, 10  
10100 Miajadas  
Tif. 927 34 51 17

### C.M.C. MUNICIPIOS GUADIANA

Plaza de Hernán Cortés, 3  
06411 Medellín  
Tif. 924 82 28 10

### C.M.C. S.S.B. ZONA DE BARROS

Plaza de la Constitución, 3  
06150 Santa Marta  
Tif. 924 69 01 17

### C.M.C. TIERRA DE BARROS-RIO MATAHEL

C/ Infanta Cristina, s/n  
06220 Villafranca de los Barros  
Tif. 924 52 09 75

### C.M.C. COMARCA DE TRUJILLO

C/ Fray Jerónimo de Loaisa, 46 bajo  
10200 Trujillo  
Tif. 927 32 33 15 (Ext.3)

### C.M.C. SIERRA DE MONTÁNCHEZ

Avda. Adolfo Suárez, 4  
10186 Torre de Santa María  
Tif. 927 38 90 32

### C.M.C. MUNICIPIOS CENTRO

Polígono Industrial Dehesa del Rey  
Acceso Ctra. n-630, s/n  
06810 Calamonte  
Tif. 924 32 41 06

### C.M.C. COMARCA DE OLIVENZA

C/ Rusia, 1-2º planta Edificio CID  
06100 Olivenza  
Tif. 924 49 23 05

### C.M.C. VALLE DEL JERTE

Plaza de la Casa Caída, s/n  
10610 Cabezuela del Valle  
Tif. 927 47 21 34

### C.M.C. RIVERA DE FRESNEDOSA

Plaza Mayor, 1- 2ª p  
10830 Torrejoncillo  
Tif. 927 30 30 90  
927 30 30 49

### C.M.C. RÍO BODIÓN

Avda. de los Cameranos, 47  
06300 Zafra  
Tif. 924 55 01 46 (Ext.6)

### C.M.C. LÁCARA - LOS BALDÍOS

Avda. de Colón, 6  
06192 Villar del Rey  
Tif. 924 41 40 64

### C.M.C. AGUAS DE LLERENA

C/ Santiago, 59  
06900 Llerena  
Tif. 924 87 25 92 / 673 92 95 02

### C.M.C. LA SERENA

Avda. de América, 6 Edificio CID  
06420 Castuera  
Tif. 924 76 06 33

### C.M.C. SIERRA DE SAN PEDRO

C/ Pizarro, 16  
10500 Valencia de Alcántara  
Tif. 927 66 81 47

### C.M.C. RIBEROS DEL TAJO

C/ Real, 62 -2º A  
10820 Cañaveral  
Tif. 927 30 04 00

### C.M.C. SIERRA DE GATA

C/ Mayor, 3 1º  
10850 Hoyos  
Tif. 927 51 45 83 (Ext.2)

### C.M.C. VALLE DEL AMBROZ

C/ Tras de Diego, 20  
10700 Hervás  
Tif. 927 48 12 71

### C.M.C. SIBERIA

Plaza de España, 22  
06650 Siruela  
Tif. 924 63 11 94

### C.M.C. CAMPO ARAÑUELO

Travesía de la iglesia nº 5  
10529. Majadas de Tiétar  
Telf. 927 54 73 57





# Boletín de Información al Consumidor

Consortio Extremeño de Información al Consumidor

## GERENCIA

C/ San Salvador, nº 9  
06800 Mérida (Badajoz)

Tlf. 924 00 47 00

E-mail: [consultasmasamano@salud-juntaex.es](mailto:consultasmasamano@salud-juntaex.es)

<https://saludextremadura.ses.es/masamano>



Consortio Extremeño de  
Información al Consumidor



Instituto de Consumo  
de Extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA



Consortio Extremeño de  
Información al Consumidor